

XV SAN SILVESTRE
SUBIDA AL CASTILLEJO

Los Guájares CXM

20/12/2025 16:00h

*Mantener la belleza del entorno que
nos rodea está en nuestras manos.*



Diputación
de Granada

VALLE
DE LOS
GUÁJARES

REGLAMENTO

ARTÍCULO 1º.- LUGAR

La carrera tendrá lugar el **sábado 20 de Diciembre 2025**, a las **16:00 horas**, con salida y llegada a la plaza de **Guájar Fondón (Los Guájares)**, y se regirá bajo el presente reglamento.

ARTÍCULO 2º.- RECORRIDO

El recorrido de la **XV San Silvestre Subida al Castillejo** tendrá una distancia de **8,5 Km** y un desnivel positivo de unos **658** metros aproximadamente, transcurriendo por zonas de cultivos, cruces de ríos, barrancos y montañas de Los Guájares. El recorrido balizado y señalizado puede estar sujeto a cambios.

Sera obligatorio llevar frontal o linterna.

No se permite el acompañamiento de animales durante el recorrido de la prueba.

ARTÍCULO 3º.- EDADES

Podrán participar todas las personas que lo deseen, mayores de 15 años (cumplidos el día de la prueba). Para menores de 18 años será necesaria la autorización del padre/madre/tutor para retirar el dorsal.

ARTÍCULO 4º.- CATEGORIAS

Cadete: 15 y 16 años.

Juvenil: 17 y 18 años.

Junior: 19 y 20 años

Absoluta: a partir de los 21 años. La categoría absoluta tendrá a su vez las siguientes subcategorías:

Promesa: 21, 22 y 23 años.

Sénior: de 24 a 39 años.

Veteranos/as A: de 40 a 49 años.

Veteranos/as B: de 50 a 59 años.

Veteranos/as C: de 60 a 99 años.

Local: corredores empadronados y nacidos en el municipio de Los Guájares.

Discapacitados/as: tendrán premio los/as tres primeros/as de esta categoría.

Minimalista: tendrán premio los/as tres primeros/as de esta categoría.

A su vez, las categorías se dividen en masculino y femenino. Los trofeos y premios no son acumulativos, excepto la meta volante y el premio de la montaña.

Edad cumplida el día de la prueba.

ARTÍCULO 5º.- INSCRIPCIONES.

El plazo de inscripción finaliza el **10 de Diciembre de 2025** a las **14:00 horas**. No se admitirán inscripciones fuera de plazo.

ARTÍCULO 6º.- PRECIOS.

Inscripción para la prueba será de **15 Euros** antes del 1 de Diciembre. Del 1 de diciembre hasta el 10 del mismo mes será de **20 Euros**. En ningún caso será reembolsable.

ARTÍCULO 7º.- DORSALES.

La recogida de dorsales se llevará a cabo el mismo día de la prueba desde las 14:40h hasta media hora antes del inicio de la misma. Es absolutamente imprescindible presentar el D.N.I. para la retirada del dorsal, así como la **autorización paterna y materna** en caso de **menores de 18 años**. Aquellos participantes que no puedan recoger el dorsal y lo hagan a través de otra persona, deberán presentar el DNI del/a participante en la zona de recogida. Las cesiones de dorsales estarán permitidas en casos de causa mayor. El caso deberá comunicarse a la organización previamente para aprobar la cesión. La fecha máxima para la realización de cesiones será el **10 de diciembre de 2025**. A partir de ese momento, estará totalmente prohibida la cesión de dorsal así como correr en lugar de otro corredor.

ARTÍCULO 8º.- HORARIO DE ACTIVIDADES.

14:40h Recepción y entrega de dorsales.
15:30h Salida de la **VII San Silvestrilla Subida al Castillejo**.
15:45h Charla técnica.
15:55h Entrega de Homenajes Castillejo 2024.
16:00h Salida de la **XV San Silvestre Subida al Castillejo**.
16:05h Salida de la **San Silvestrilla Rural**. Los más pequeños la disfrutarán.
18:00h Buñuelos con chocolate.
18:15h Cierre control de meta.
18:30h Entrega de premios.
19:00h Clausura del evento.

ARTÍCULO 9º.- SEÑALIZACIÓN Y CONTROLES.

El recorrido estará señalizado con trozos de cinta de plástico delimitadora y flechas indicadoras en suelo e hitos de señalización, siendo obligatorio el paso por los controles establecidos. Existirán referencias kilométricas. Minutos antes de la celebración de la prueba se llevará a cabo una pequeña explicación sobre el recorrido, señalización y otros aspectos de interés.

ARTÍCULO 10º.- AVITUALLAMIENTO.

Existirán tres avituallamientos líquidos y sólidos intermedios en los que **no habrá vasos**. Cada participante deberá llevar un recipiente para este fin. La prueba será de **autosuficiencia**.

Puntos kilométricos de los avituallamientos (1º 1Km, 2º 4Km y 3º 7Km) y otro en meta.

ARTÍCULO 11º.- TROFEOS Y PREMIOS.

POR CATEGORIAS - a los tres primeros por categoría (masculina y femenina)

LOCAL - a los tres primeros por categoría (masculino y femenino) empadronado en Los Guajares.

DISCAPACITADO - categoría única, premio a los tres primeros (masculino y femenino).

MINIMALISTA - categoría única, premio a los tres primeros (masculino y femenino).

META VOLANTE - en el Km 0,25

PREMIO DE LA MONTAÑA - en el Km 3 del recorrido.

PREMIO AL CLUB MÁS NUMEROSO

PREMIO AL PARTICIPANTE DE MAS EDAD

CATEGORÍA PAPA NOEL - Trofeo al primer Papa Noel masculino y femenino. Para poder participar en esta categoría habrá que llevar **gorro de papa Noel** junto con **pantalón y camiseta roja**, además habrá que comunicarlo en la mesa de recogida de dorsales.

Todos los participantes tendrán derecho a la bolsa del corredor y a los obsequios cedidos por las marcas comerciales colaboradoras. Así como a la comida de convivencia que se celebrará después.

LA TAZA ES UN OBSEQUIO FINISHER PARA CONSEGUIRLA HABRÁ QUE TERMINAR EL RECORRIDO Y PASAR POR META.

LOS PREMIOS NO SON ACUMULATIVOS, EXCEPTO LA META VOLANTE Y EL PREMIO DE LA MONTAÑA.

LA NO PRESENTACIÓN A LA CEREMONIA DE CLAUSURA Y ENTREGA DE PREMIOS HARÁ PERDER DICHO PREMIO.

TODOS/AS LOS/AS GANADORES/AS DEBERÁN CONSERVAR Y ENTREGAR SU DORSAL.

ARTÍCULO 12°. DESCALIFICACIONES

Quedará descalificado todo el que no cumpla el presente reglamento, no complete la totalidad del recorrido, deteriore o ensucie el entorno, no lleve su dorsal o no sea bien visible o desatienda las indicaciones del personal de Organización.

ARTÍCULO 13°. - NO INSCRITOS

Todos los participantes en la prueba que no estén inscritos en la misma, serán invitados amablemente a abandonar la prueba y, en todo caso no se les permitirá la entrada en meta, así como tampoco tendrán derecho a asistencia en los distintos avituallamientos, ni ningún otro de los servicios ofrecidos por la Organización.

ARTÍCULO 14°. - DERECHO DE MODIFICACIÓN

La Organización se reserva el derecho a realizar las modificaciones en el itinerario que considere necesarias en función de los diferentes condicionantes, así como la suspensión de la prueba si las condiciones meteorológicas u otras causas de fuerza mayor así lo aconsejan y ponen en peligro la integridad física de los participantes y voluntarios de la organización.

ARTÍCULO 15°. - SOCORRER

Los participantes están obligados a socorrer a los accidentados y a respetar las normas en tramos de carril y, obedecer a los agentes encargados del control de tráfico. En el actual recorrido los tramos con tráfico rodado son de muy poca distancia.

ARTÍCULO 16°. RESPONSABILIDAD DEL/A PARTICIPANTE

La Organización declina toda responsabilidad en caso de accidente, negligencia, así como de los objetos de cada participante. Los participantes exoneran a la Organización de toda responsabilidad en caso de accidente o lesión. En toda cuestión o duda que no esté contemplada en este reglamento se aplicará el criterio de la Organización.

ARTÍCULO 17°. - CONDICION FISICA

Es necesario tener la condición física y el estado de salud adecuados a las características de esta prueba. Eximiendo de cualquier responsabilidad a la organización.

ARTÍCULO 18°.- CONSEJOS

Es aconsejable beber en todos los avituallamientos (sobre todo personas principiantes) y alimentarse convenientemente, de manera que los participantes deberán valorar la posibilidad de llevar avituallamiento líquido y/o sólido adicional personalmente.

ARTÍCULO 19°.- RESPETO CON EL MEDIO AMBIENTE

La prueba se desarrolla en un paraje de gran belleza natural, por lo que será obligación de todos preservar el entorno. La mayor parte del recorrido transita por los senderos y carriles del municipio. Por ello, todo corredor/a participante se compromete a seguir las normas de buen uso y respeto hacia el medio ambiente como serán:

- Transitar por los senderos marcados en todo momento, quedando prohibido atajar o salirse de los mismos.
- El abandono de desperdicios fuera de las zonas de control supone la descalificación. Además todos aquellos que se percaten de alguna zona en la que existan escombros u otras basuras se pondrán en contacto con la organización, para que ésta subsane el problema con las instituciones pertinentes.
- No dañar ni perjudicar la flora y fauna del recorrido.

Todo aquel corredor que no cumpla con estas normas de respeto al medio natural, quedará automáticamente descalificado de la prueba y se le aplicarán las sanciones correspondientes.

Hagamos entre todos una carrera de sensibilización con el medio natural.

ARTÍCULO 20°.- ACEPTACIÓN DEL REGLAMENTO

Todos los participantes, por el hecho de inscribirse, aceptan el presente reglamento y en caso de duda o de surgir alguna situación no reflejada en el mismo, se estará a lo que disponga el Comité Organizador. La firma de la inscripción de los participantes (y la inscripción en sí, en el caso de internet), implica haber leído, entendido y adquirido lo que a continuación se expone:

"Certifico que estoy en buen estado físico. Eximo de la responsabilidad que de la participación en el evento pudiera derivar tal como pérdida de objetos personales por robo u otras circunstancias a los sponsors o patrocinadores, comerciales, directivos, empleados, Empresa Organizadora del evento y demás organizadores."

ARTÍCULO 21º.- CANON DE INSCRIPCIÓN

El canon de la inscripción, dentro de los plazos correspondientes, da derecho a:

1. Dorsal para participar en la XV San Silvestre Subida al Castillejo.
2. Avituallamientos intermedios y en meta.
3. Seguro de accidentes deportivos.
4. Cronometraje e inclusión en los resultados.
5. Bolsa del corredor.
6. Comida de convivencia.
7. Sorteo de regalos

Todos estos derechos sólo serán ejecutables en los plazos y lugares que defina y comunique la organización. La cuota de inscripción no será devuelta en ningún caso.

ARTÍCULO 22º.- PERMISO DE FOTOGRAFIA Y VIDEO

Los participantes autorizan a la organización a la utilización de cualquier fotografía, vídeo u otro medio digital realizado durante la prueba con fines de promoción y difusión de la prueba en medios de prensa y digitales, sin contraprestación económica alguna.

ARTÍCULO 23º.- RECLAMACIONES

Se habilitará un registro de Reclamaciones en la zona de recepción para todos aquellos participantes que estimen oportuno hacer uso del mismo, teniendo en cuenta que el plazo de quejas o reclamaciones finaliza una vez comenzada la entrega de premios y el acto de clausura. En este momento, todas las clasificaciones se elevarán a oficiales y tendrán carácter definitivo. En caso de que así sucediese y se tuviera alguna duda sobre cualquier participante, la organización podrá requerir documentos justificativos que contrasten la información puesta en duda, por lo que ese premio quedará en suspensión hasta que se resuelva la situación.

Todas las clasificaciones y resultados finales serán responsabilidad de la empresa cronometradora Cruzando La Meta, teniendo que dirigirse a la misma para cualquier aspecto relacionado con las clasificaciones finales.

La Organización.

REGLAMENTO

ARTÍCULO 1º.- LUGAR

La carrera tendrá lugar el sábado 20 de Diciembre 2025, a las 15:30 horas, con salida y llegada a la plaza de Guájar Fondón (Los Guájares), y se regirá bajo el presente reglamento.

ARTÍCULO 2º.- RECORRIDO

El recorrido de la **VII San Silvestrilla Subida al Castillejo** tendrá una distancia de **2,4 Km** y un desnivel positivo de unos **140 metros** aproximadamente, transcurriendo por zonas de cultivos, cruces de ríos, barrancos y montañas de Los Guájares. El recorrido balizado y señalizado puede estar sujeto a cambios.

No se permite el acompañamiento de animales durante el recorrido de la prueba.

ARTÍCULO 3º.- EDADES

Podrán participar todos los/as niños/as que lo deseen, con edades comprendidas **entre 6 y 14 años**. Será necesaria la autorización del padre y madre para retirar el dorsal.

ARTÍCULO 4º.- CATEGORIAS

PREBENJAMÍN De 6 a 8 años, tomando de referencia el año de final de temporada.

BENJAMÍN De 9 y 10 años, tomando de referencia el año de final de temporada.

ALEVÍN De 11 y 12 años, tomando de referencia el año de final de temporada.

INFANTIL De 13 y 14 años, tomando de referencia el año de final de temporada.

Los padres o madres podrán acompañar los/as participantes de categoría **prebenjamín (de 6 a 8 años)**.

Importante: Una categoría quedará constituida siempre y cuando haya **5 atletas inscritos**. De no ser así, el atleta será incluido con la categoría del grupo de edad más cercano.

Los premios no serán acumulativos.

ARTÍCULO 5º.- INSCRIPCIONES

El plazo de inscripción finalizará el **1 de Diciembre de 2025** a las **14:00 horas**. No se admitirán inscripciones fuera de plazo.

ARTÍCULO 6º.- PRECIOS.

Inscripción para la prueba será de **7 Euros**. En ningún caso será reembolsable.

ARTÍCULO 7º.- DORSALES.

La recogida de dorsales se llevará a cabo el mismo día de la prueba desde las 14:40h hasta media hora antes del inicio de la misma. Es absolutamente imprescindible presentar el D.N.I. para la retirada del dorsal, así como la

autorización paterna y materna en caso de **menores de 18 años**.

Aquellos participantes que no puedan recoger el dorsal y lo hagan a través de otra persona, deberán presentar el DNI del/a participante en la zona de recogida.

Las cesiones de dorsales estarán permitidas en casos de causa mayor. El caso deberá comunicarse a la organización previamente para aprobar la cesión. La fecha máxima para la realización de cesiones será el **10 de diciembre de 2025**. A partir de ese momento, estará totalmente prohibida la cesión de dorsal así como correr en lugar de otro corredor.

ARTÍCULO 8º.- HORARIO DE ACTIVIDADES.

14:40h Recepción y entrega de dorsales.

15:30h Salida de la **VII San Silvestrilla Subida al Castillejo**.

15:45h Charla técnica.

15:55h Entrega de Homenajes Castillejo 2024.

16:00h Salida de la **XV San Silvestre Subida al Castillejo**.

16:05h Salida de la **San Silvestrilla Rural**. Los más pequeños la disfrutarán.

18:00h Buñuelos con chocolate.

18:15h Cierre control de meta.

18:30h Entrega de premios.

19:00h Clausura del evento.

ARTÍCULO 9º.- SEÑALIZACIÓN Y CONTROLES.

El recorrido estará señalizado con trozos de cinta de plástico delimitadora y flechas indicadoras en suelo e hitos de señalización, siendo obligatorio el paso por los controles establecidos. Existirán referencias kilométricas. Minutos antes de la celebración de la prueba se llevará a cabo una pequeña explicación sobre el recorrido, señalización y otros aspectos de interés.

ARTÍCULO 10º.- AVITUALLAMIENTO.

Existirá un avituallamiento de líquido y sólido intermedio en los que **no habrá vasos**. Cada participante deberá llevar un recipiente para este fin. Habrá un avituallamiento en el **Km 1,5** y otro en **meta**.

ARTÍCULO 11º.- TROFEOS Y PREMIOS.

PREBENJAMÍN De 6 a 8

BENJAMÍN De 9 y 10 años

ALEVÍN De 11 y 12 años

INFANTIL De 13 a 14 años

Todos los participantes tendrán derecho a la bolsa del corredor y a los obsequios cedidos por las marcas comerciales colaboradoras. Así como a la comida de convivencia que se celebrará después.

LOS PREMIOS NO SON ACUMULATIVOS.

LA NO PRESENTACIÓN A LA CEREMONIA DE CLAUSURA Y ENTREGA DE PREMIOS HARÁ PERDER DICHO PREMIO.

TODOS/AS LOS/AS GANADORES/AS DEBERÁN CONSERVAR Y ENTREGAR SU DORSAL.

ARTÍCULO 12º. DESCALIFICACIONES

Quedará descalificado todo el que no cumpla el presente reglamento, no complete la totalidad del recorrido, deteriore o ensucie el entorno, no lleve su dorsal o no sea bien visible o desatienda las indicaciones del personal de Organización.

ARTÍCULO 13º.- NO INSCRITOS

Todos los participantes en la prueba que no estén inscritos en la misma, serán invitados amablemente a abandonar la prueba y, en todo caso no se les permitirá la entrada en meta, así como tampoco tendrán derecho a asistencia en los distintos avituallamientos, ni ningún otro de los servicios ofrecidos por la Organización.

ARTÍCULO 14º.- DERECHO DE MODIFICACIÓN

La Organización se reserva el derecho a realizar las modificaciones en el itinerario que considere necesarias en función de los diferentes condicionantes, así como la suspensión de la prueba si las condiciones meteorológicas u otras causas de fuerza mayor así lo aconsejan y ponen en peligro la integridad física de los participantes y voluntarios de la organización.

ARTÍCULO 15º.- SOCORRER

Los participantes están obligados a socorrer a los accidentados y a respetar las normas en tramos de carril y, obedecer a los agentes encargados del control de tráfico. En el actual recorrido los tramos con tráfico rodado son de muy poca distancia.

ARTÍCULO 16°. RESPONSABILIDAD DEL/A PARTICIPANTE

La Organización declina toda responsabilidad en caso de accidente, negligencia, así como de los objetos de cada participante. Los participantes exoneran a la Organización de toda responsabilidad en caso de accidente o lesión. En toda cuestión o duda que no esté contemplada en este reglamento se aplicará el criterio de la Organización.

ARTÍCULO 17°.- CONDICION FISICA

Es necesario tener la condición física y el estado de salud adecuados a las características de esta prueba. Eximiendo de cualquier responsabilidad a la organización.

ARTÍCULO 18°.- CONSEJOS

Es aconsejable beber en todos los avituallamientos (sobre todo personas principiantes) y alimentarse convenientemente, de manera que los participantes deberán valorar la posibilidad de llevar avituallamiento líquido y/o sólido adicional personalmente.

ARTÍCULO 19°.- RESPETO CON EL MEDIO AMBIENTE

La prueba se desarrolla en un paraje de gran belleza natural, por lo que será obligación de todos preservar el entorno. La mayor parte del recorrido transita por los senderos y carriles del municipio. Por ello, todo corredor/a participante se compromete a seguir las normas de buen uso y respeto hacia el medio ambiente como serán:

- Transitar por los senderos marcados en todo momento, quedando prohibido atajar o salirse de los mismos.
- El abandono de desperdicios fuera de las zonas de control supone la descalificación. Además todos aquellos que se percaten de alguna zona en la que existan escombros u otras basuras se pondrán en contacto con la organización, para que ésta subsane el problema con las instituciones pertinentes.
- No dañar ni perjudicar la flora y fauna del recorrido.

Todo aquel corredor que no cumpla con estas normas de respeto al medio natural, quedará automáticamente descalificado de la prueba y se le aplicarán las sanciones correspondientes.

Hagamos entre todos una carrera de sensibilización con el medio natural.

ARTÍCULO 20°.- ACEPTACIÓN DEL REGLAMENTO

Todos los participantes, por el hecho de inscribirse, aceptan el presente reglamento y en caso de duda o de surgir alguna situación no reflejada en el mismo, se estará a lo que disponga el Comité Organizador. La firma de la inscripción de los participantes (y la inscripción en sí, en el caso de internet), implica haber leído, entendido y adquirido lo que a continuación se expone:

"Certifico que estoy en buen estado físico. Eximo de la responsabilidad que de la participación en el evento pudiera derivar tal como pérdida de objetos personales por robo u otras circunstancias a los sponsors o patrocinadores, comerciales, directivos, empleados, Empresa Organizadora del evento y demás organizadores."

ARTÍCULO 21°.- CANON DE INSCRIPCIÓN

El canon de la inscripción, dentro de los plazos correspondientes, da derecho a:

1. Dorsal para participar en la VII San Silvestrilla Subida al Castillejo.
2. Avituallamientos intermedios y en meta.
3. Seguro de accidentes deportivos.
4. Cronometraje e inclusión en los resultados.
5. Bolsa del corredor.
6. Comida de convivencia.
7. Sorteo de regalos

Todos estos derechos sólo serán ejecutables en los plazos y lugares que defina y comunique la organización. La cuota de inscripción no será devuelta en ningún caso.

ARTÍCULO 22°.- PERMISO DE FOTOGRAFIA Y VIDEO

Los participantes autorizan a la organización a la utilización de cualquier fotografía, vídeo u otro medio digital realizado durante la prueba con fines de promoción y difusión de la prueba en medios de prensa y digitales, sin contraprestación económica alguna.

ARTÍCULO 23°.- RECLAMACIONES

Se habilitará un registro de Reclamaciones en la zona de recepción para todos aquellos participantes que estimen oportuno hacer uso del mismo, teniendo en cuenta que el plazo de quejas o reclamaciones finaliza una vez comenzada la entrega de premios y el acto de clausura. En este momento, todas las clasificaciones se elevarán a oficiales y tendrán carácter definitivo.

En caso de que así sucediese y se tuviera alguna duda sobre cualquier participante, la organización podrá requerir documentos justificativos que contrasten la información puesta en duda, por lo que ese premio quedará en suspensión hasta que se resuelva la situación.

Todas las clasificaciones y resultados finales serán responsabilidad de la empresa cronometradora Cruzando La Meta, teniendo que dirigirse a la misma para cualquier aspecto relacionado con las clasificaciones finales.

La Organización